

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL ROSAL**

El Rosal, Cundinamarca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

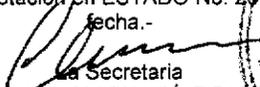
Teniendo en cuenta la Comisión de la referencia, auxíliese el presente Despacho Comisorio No. 040 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá Cundinamarca, en consecuencia fijese el día Marques 16 de febrero - 2021 a la hora de las 11:00am, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del inmueble que se encuentra ubicado en esta Municipalidad, identificado con matricula inmobiliaria No. 50N-1221903

Para el evento se designa como secuestre a Translugon Ltda, con domicilio principal en la Cra. 6 # 23-70 bl. 31 Cascazi fonzalend NIT \_\_\_\_\_, cuyo representante legal es el señor \_\_\_\_\_, -Entidad adscrita a la lista de auxiliares de la justicia.

Infórmese de la fecha y hora de la diligencia al Juzgado comitente, así como al secuestre designado y cumplido lo anterior devuélvase a la dependencia de origen, previa la anotación respectiva en los libros radicadores.-

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
**CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA</b>
ROSAL CUNDINAMARCA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020	
Notificado por anotación en ESTADO No. 25 de esta misma fecha.-	
	<b>Secretaria</b> CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO

